

CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación Actualizada de Crédito presentada por la parte demandante, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que los arte demandados se pronunciaran al respecto.

Tuluá, Enero 13 de 2022.



ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

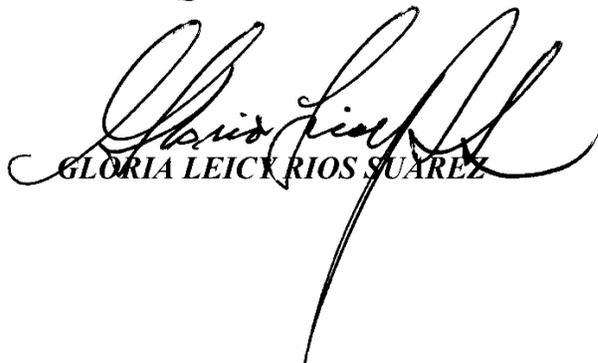
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Enero trece (13) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO N° 0018
EXP. RAD. N° 2016-0167

Vista la constancia secretarial que antecede y la Liquidación Actualizada de Crédito que obra dentro del presente proceso ejecutivo singular adelantado por **SYSTEMGROUP SA.S.** [Cesionaria del BANCO BBVA COLOMBIA S.A.], y dirigido en contra del señor **EDGAR LOZANO**, este Despacho observa que se ajusta a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 3°, Art. 446 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



GLORIA LEICY RIOS SUAREZ

 <p>Rama Judicial República de Colombia</p> <p>JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE DEL CAUCA</p> <p>La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 001</p> <p>Fecha: ENERO 14 DE 2022</p> <p>Hora: 8:00 a.m.</p> <p>ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario</p> 

